

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2018, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA ORDEN QUE SE CITA.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y la Resolución de 19 de marzo de 2018 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2018 (BOJA nº 60, de 27 de marzo) y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Comprobadas las solicitudes recibidas, se relacionan en el anexo adjunto las solicitudes aceptadas por haberse presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria. Dado que se ha observado que algunas solicitudes presentan deficiencias que deben ser subsanadas para la continuación de su tramitación, se indican las mismas en el citado anexo para que los solicitantes procedan a su subsanación tal como establece la orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. Asimismo, el artículo 9.4 de la citada orden establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Fernando El Católico, 3 - 11004 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
 Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es
 @CadizJunta

Código:	43Cve719H0Q0GJPFMM1FB5yXtPdhW8	Fecha	22/05/2018
Firmado Por	JUAN LUIS BELIZON GUERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



JUNTA DE ANDALUCIA

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno en Cádiz

RESUELVE

PRIMERO. Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas en el anexo adjunto a la presente resolución, para que en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz (Secretaría General Provincial de Justicia e Interior) la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno al tener la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CÁDIZ

P.D. Orden de 28 de mayo de 2009

Fdo: Juan Luis Belizón Guerrero

Código:	43Cve719H0Q0GJPFMM1FB5yXtPdhW8	Fecha	22/05/2018
Firmado Por	JUAN LUIS BELIZON GUERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: LINEA 1

Cuando se ha presentado más de un proyecto las deficiencias del Anexo 0 se han señalado en el primero de los proyectos que aparecen en el listado.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	APARTADO A SUBSANAR
CA/PM1/2018/01	Fundación Prolibertas	Acogida, orientación y promoción social de personas inmigrantes reclusas y ex-reclusas.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/02	Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN)	Oikos II: atención integral a mujeres inmigrantes en exclusión	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/03	Asociación Hogar La Salle Jerez	Hogar de emancipación para jóvenes inmigrantes extutelados	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/04	Asociación Cardijn	Acciones integradoras para la inserción laboral de personas inmigrantes	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/05	ACCEM	Programa de Formación y Orientación Laboral: Activate Jerez	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/06	UGT Andalucía	Espacio sociolaboral para jóvenes inmigrantes	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/07	Cruz Roja Española	Acompañamiento socioeducativo a jóvenes extutelados y/o en riesgo social.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/08	Colectivo de Prevención e Inserción Andalucía (CEPA)	Interculturalidad: compartiendo mi valor.	Anexo 1. Apdo 7 no cumplimentado (aunque se especifique en anexo adjuntado) Anexo 1. Apdo 8.1: los indicadores deben ser objetivables y medibles, se especifican instrumentos y materiales a utilizar en lugar de indicadores.
CA/PM1/2018/09	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Proyecto para la atención y apoyo a mujeres migrantes que ejercen la prostitución.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/10	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Proyecto para la promoción social y laboral de las mujeres migrantes.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/11	Fundación CEPAIM – Acción Integral con Inmigrantes	Realidad Multicultural. Riqueza Intercultural.	Anexo 0. Apdo 1: Faltan los datos el Secretario. Anexo 0. Apdo 6: No está cumplimentado.
CA/PM1/2018/12	Fundación Margenes y Vínculos	Mujeres migrantes como agentes de cambio en Salud Comunitaria "Aurora". Continuidad.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/13	Asociación Anima Vitae	Programa de educación y sensibilización para la interculturalidad.	Sin deficiencias.

Código:	43Cve719H0Q0GJPFMM1FB5yXtPdhW8	Fecha	22/05/2018
Firmado Por	JUAN LUIS BELIZON GUERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



JUNTA DE ANDALUCÍA

CA/PM1/2018/14	Nuevo Hogar Betania	Atención integral para jóvenes inmigrantes en riesgo de exclusión social	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/15	Nuevo Hogar Betania	Unidad residencial de mujeres y madres inmigrantes con sus hijos menores	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/16	Asociación Marroqui para la Integración de los Inmigrantes	¡Nosotras!	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/17	Asociación Marroqui para la Integración de los Inmigrantes	Programa Integral para la inclusión de inmigrantes	Renuncia de la entidad.
CA/PM1/2018/18	Coordinadora Comarcal contra las Dependencias Alternativas.	Proyecto de entrenamiento para la inserción laboral de los inmigrantes en el Campo de Gibraltar.	Anexo 1, Apdo 6.5. No se especifica fecha de comienzo y fin, o cuántos meses de duración desde el pago de la subvención.
CA/PM1/2018/19	Algeiras Acoge	Programa cie. para la atención e intervención en Centros de Internamiento de extranjeros.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/20	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Programa de prevención de la violencia en mujeres extranjeras vulnerables	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/21	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Programa de empoderamiento para el empleo de mujeres inmigrantes.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/22	Juventudes Marianas Vicencianas	Inserción Contigo.	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/23	Fundación Proyecto Don Bosco	Integrat-Cádiz	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/24	Fundación Proyecto Don Bosco	Integrat-Jerez de la Frontera	Sin deficiencias.
CA/PM1/2018/25	Club Deportivo Jerez FS 2014	Hagamos del deporte un medio de vida	Anexo 1, Apdo 6.3, 6.6, 6.7, 6.9, 6.10 y 8.1 no cumplimentados.

Código:	43Cve719H0Q0GJPFMM1FB5yXtPdhW8	Fecha	22/05/2018
Firmado Por	JUAN LUIS BELIZON GUERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

